icav
Ilustre Colegio de Abogados de Valencia

Facultat de Dret
Màster Universitari en Advocacia i Procura

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE VALENCIA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA Y PROCURA

ANEXO A LA GUÍA DOCENTE

46723-EJERCICIO PROFESIONAL Y ORGANIZACIÓN COLEGIAL

Curso 2023-24

I. PROFESORADO

PROFESOR COORDINADOR	
VÍCTOR CARRASCO MÉNDIZ	victor@morey-abogados.com
PROFESORES	
BOSCH SÁNCHEZ, JAVIER	honorarios3@icav.es
CARRASCO MENDIZ, VÍCTOR	victor@morey-abogados.com
ESTREMS FERRER, ALEJANDRO	estremsfuster@gmail.com
MUÑOZ VELA, JOSÉ MANUEL	josemanuelmunoz@icav.es
ÚBEDA SOLANO, MARÍA ROSA	rosaubeda@icpv.com
MOLLÁ SANCHÍS, BEGOÑA	bmolla@icpv.com
RIVAYA MARTOS, JESÚS	rivaya@rivayaprocurador.com
MÁS VICTORIA, MARÍA ÁNGELES	angemas@icpv.com
ESCOLANO PEIRÓ, MARÍA DEL CARMEN	escolano.peiro@outlook.com
CALATAYUD BARONA, ROCÍO	rcalata@icpv.com
ALFONSO CUÑAT, ALEJANDRO	alfonso@icpv.com
PONS OLIVER, MARÍA ÁNGELES	marianpons@icpv.com
SUBIRÓN SÁNCHEZ, MARÍA FÉ	masubiron@icpv.com
GONZALEZ CANO, ENCARNACION	egonzalez_cano@icpv.com

II. TEMARIO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL

46723-EJERCICIO PROFESIONAL Y ORGANIZACIÓN COLEGIAL													
BLOQUE	**MATERIA**	**CONTENIDO**	**sesión**	**Grupo 1 (M) Aula 2P07**	**profesorado**	**Grupo 2 (M) Aula 1P08**	**profesorado**	**Grupo 3 (T) Aula N112**	**profesorado**	**Grupo 4 (T-V) Aula N308**	**profesorado**	**DPTO.**
Ejercicio de la abogacía SESIÓN 1	**Formas de ejercicio de la profesión y asociación de Abogados. La colegiación. El Colegio de Abogados: el ICAV.**	Las diferentes formas de ejercer la profesión de abogados, individualmente, como sociedad profesional o de forma colectiva. Ventajas de la colegiación. El ICAV como institución defensora de los derechos de los abogados. Servicios que presta el colegio.	1	Lunes, 15/04/2024 de 9.00 a 11.30 horas	Víctor Carrasco Méndiz	Lunes15/04/2024 de 11.30 a 14.00 horas	Víctor Carrasco Méndiz	Lunes, 15/04/2024 de 16.00 a 18.30 horas	Alejandro Estrems Ferrer	Lunes, 15/04/2024 de 18.30 a 21.00 horas	Alejandro Estrems Ferrer	**ICAV**
Ejercicio de la abogacía SESIÓN 2	**Determinación de la cuantía de los honorarios. Hoja de Encargo. Minuta detallada. Provisión de fondos**	Redactar una minuta profesional: datos imprescindibles. Forma de calcular los honorarios profesionales. Como hacer una hoja de encargo: datos necesarios. Forma de solicitar la provisión de fondos antes de iniciar un procedimiento judicial. Realización de ejercicios sobre calculo de honorarios profesionales, tanto a cargo del propio cliente como del condenado en costas.	2	Martes, 16/04/2024 de 9.00 a 11.30 horas	Víctor Carrasco Méndiz	Martes, 16/04/2024 de 11.30 a 14.00 horas	Víctor Carrasco Méndiz	Martes, 16/04/2024 de 16.00 a 18.30 horas	Alejandro Estrems Ferrer	Martes, 16/04/2024 de 18.30 a 21:00 horas	Alejandro Estrems Ferrer	**ICAV**
Ejercicio de la abogacía SESIÓN 3	**Reclamación de honorarios. Vía especial y privilegiada (antigua Jura de Cuentas). Vía especial (Monitorio). Vía Ordinaria (Procedimiento**	Aprender a efectuar las correspondientes reclamaciones de honorarios. Como presentar una jura de cuentas: forma y modo. Realización de un monitorio, documentos a aportar. Los procedimientos ordinarios dependiendo de la cuantía, forma y modo de hacerlo, sus pasos.	3	Miércoles, 17/04/2024 de 9.00 a 11.30 horas	Víctor Carrasco Méndiz	Miércoles, 17/04/2024 de 11.30 a 14.00 horas	Víctor Carrasco Méndiz	Miércoles, 17/04/2024 de 16.00 a 18.30 horas	Alejandro Estrems Ferrer	Miércoles, 17/04/2024 de 18.30 a 21.00 horas	Alejandro Estrems Ferrer	**ICAV**
Ejercicio de laabogacía SESIÓN 4	**Tasación de Costas. Impugnación-reclamación de las costas**	Qué hacer cuando los honorarios no son abonados por el condenado en costas en un procedimiento judicial. Reclamación de las costas a nuestro propio cliente. Forma de impugnar una tasación de costas, manera de hacerlo según sea por excesivas o indebidas.	4	Jueves, 18/04/2024 de 9.00 a 11.30 horas	Víctor Carrasco Méndiz	Jueves, 18/04/2024 de 11.30 a 14.00 horas	Víctor Carrasco Méndiz	Jueves, 18/04/2024 de 16.00 a 18.30 horas	Alejandro Estrems Ferrer	Jueves, 18/04/2024 de 18.30 a 21.00 horas	Alejandro Estrems Ferrer	**ICAV**
Ejercicio de la abogacía SESIÓN 5	**Inteligencia artificial**	Ejercicio de la abogacía e inteligencia artificial	5	Lunes, 22/04/2024 de 9.00 a 11.30 horas	Jose Manuel Muñoz Vela	Lunes,22/04/2024 de 11.30 a 14.00 horas	Jose Manuel Muñoz Vela	Lunes, 22/04/2024 de 16.00 a 18.30 horas	Jose Manuel Muñoz Vela	Lunes, 22/04//2024 de 18.30 a 21.00 horas	Jose Manuel Muñoz Vela	**ICAV**
Ejercicio de la procura SESIÓN 1	**La colegiación y formas de ejercicio de la profesión**	La Procura: marco normativo, organización profesional y colegial. La colegiación y formas de ejercicio de la profesión.	6	Martes, 23/04/2024 de 9.00 a 11.30 horas	María Rosa Ubeda Solano	Martes, 23/04/2024 de 11.30 a 14.00 horas	Jesús Rivaya Martos	Martes, 23/04/2024 de 16.00 a 18.30 horas	Maria del Carmen Escolano Peiró	Martes, 23/04/2024 de 18.30 a 21.00 horas	María Angeles Pons Oliver	**ICPV**
Ejercicio de la procura SESIÓN 2	**La colegiación y formas de ejercicio de la profesión**	Las relaciones con otros profesionales y con el personal de los órganos jurisdiccionales y administrativos. Las funciones de representación procesal y las de colaboración y auxilio con la Administración de Justicia. Remuneración del profesional de la Procura (implicaciones contables y fiscales).	7	Miércoles 24/04/2024 de 9.00 a 11.30 horas	María Rosa Ubeda Solano	Miércoles, 24/04/2024 de 11.30 a 14.00 horas	Jesús Rivaya Martos	Miércoles 24/04/2024 de 16.00 a 18.30 horas	Encarnación González Cano	Miércoles 24/04/2024 de 18.30 a 21.00 horas	María Angeles Pons Oliver	**ICPV**
Ejercicio de la procura SESIÓN 3	**El uso de herramientas y sistemas telemáticos en el ámbito profesional**	El uso de herramientas y sistemas telemáticos en el ámbito profesional.	8	Jueves, 25/04/2024 de 9.00 a 11.30 horas	Begoña Mollá Sanchis	Jueves, 25/04/2024 de 11.30 a 14.00 horas	Mª Angeles Mas Victoria	Jueves, 25/04/2024 de 16.00 a 18.30 horas	Rocio Calatayud Barona	Jueves, 25/04/2024 de 18.30 a 21.00 horas	Mª Fe Subirón Sánchez	**ICPV**
Ejercicio de la procura SESIÓN 4	**El uso de herramientas y sistemas telemáticos en el ámbito profesional**	El uso de herramientas y sistemas telemáticos en el ámbito profesional.	9	Lunes, 26/04/2024 de 9.00 a 11.30 horas	Begoña Mollá Sanchis	Martes, 26/04/2024 de 11.30 a 14.00 horas	Mª Angeles Mas Victoria	Martes, 26/04/2022 de 16.00 a 18.30 horas	Alejandro Alfonso Cuñat	Martes, 26/04/2024 de 18.30 a 21.00 horas	Mª Fe Subirón Sánchez	**ICPV**
EVALUACIÓN 1º CONVOCATORIA	TODOS LOS CURSOS - Lunes, 6 de mayo de 2024 - de 16:30 a 19:30 horas - Aula por Determinar - Campus Tarongers											
EVALUACIÓN 2º CONVOCATORIA	TODOS LOS CURSOS - Lunes,17 de junio de 2024 - de 16:30 a 19:30 horas - Aula por Determinar - Campus Tarongers											

La abogacía en España: el Estatuto de la Abogacía. La colegiación: requisitos. El principio de colegiación única. Funciones del abogado: asesoramiento, concordia y defensa de los intereses jurídicos ajenos, públicos o privados. Formas de ejercicio profesional de la Abogacía: ejercicio individual, colectivo y multiprofesional. Derechos y deberes de los abogados. Fijación de honorarios. Tasación de costas y jura de cuentas. Obligaciones fiscales y laborales. Organización colegial y funciones de los colegios. Organización y funcionamiento del despacho profesional. Los servicios de turno de oficio, asistencia al detenido y orientación jurídica: introducción.

La Procura: Organización institucional nacional, autonómica y colegial. Requisitos para el ejercicio y para la colegiación. Derechos, deberes y obligaciones del

Procurador. Ejercicio profesional, sus modalidades. Relaciones con los órganos jurisdiccionales, con el cliente y otros profesionales. Funciones del Procurador. Incompatibilidades del ejercicio. Remuneraciones del Procurador: Arancel. Base de cálculo de los derechos del Procurador, aplicación del Arancel en las distintas jurisdicciones. Reclamación de los derechos: Jura cuentas y tasación costas. Implicaciones contables y fiscales.

Justicia digital, firma electrónica y seguridad digital. Sede judicial electrónica. Expediente judicial electrónico. Sistemas de notificaciones: Lexnet, tramitación e incidencias; Avantius-Vereda; E.Justicia.cat. Otras plataformas digitales: Celebración Vistas telemáticamente; Apoderamientos Apud-acta; Acceda; Arconte; Inside, Subastas-Boe; Auca; Liquidaciones Impuestos y tramites Registrales. Normativa y Jurisprudencia general sobre los temas anteriores.

III. OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE METODOLOGÍA, DOCENCIA, EVALUACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA

a. Metodología y docencia

MD1.- Exposición teórica de carácter introductorio.

MD2.- Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de cuestiones, casos secuenciados, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.

MD3.- Interacción en aula mediante debate posterior a la exposición de casos, y dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional.

MD4.- Trabajo cooperativo.

Las concretas circunstancias del desarrollo y coordinación del programa pueden determinar alteración del orden programado en el Anexo de la Guía docente.

Las clases se impartirán de forma teórico-práctica a fin de conseguir que el alumno conozca el marco jurídico de la Abogacía y Procura, así como las distintas formas jurídicas del ejercicio profesional de la Abogacía y de la Procura y sus consecuencias, desde el punto de vista laboral y fiscal.

El alumno deberá de ser capaz de tomar decisiones acerca de la organización del despacho profesional, saber aplicar las normas jurídicas que inciden sobre el ejercicio profesional, y conocer la organización colegial y sus funciones.

b. Evaluación

Será requisito necesario, para poder ser evaluado, la asistencia a un mínimo del 80 % de las sesiones presenciales. En consecuencia, en función de los créditos y sesiones, la asistencia mínima es, al ser una asignatura de 3 créditos, de 8 sesiones. El alumno, en su caso, podrá justificar la no asistencia, documentalmente, de acuerdo con la normativa vigente. El alumno que haya asistido a la sesión deberá firmar en la hoja de firmas, al finalizar la sesión.

La calificación final del estudiante se formará a través de la evaluación continua y una prueba final de la asignatura.

La evaluación continua ponderará la participación de los estudiantes en las sesiones presenciales y sus respuestas en las cuestiones que, durante o tras esas sesiones, formulen los profesores, así como en la valoración de las pruebas, trabajos, cuestionarios, dictámenes, etc., que los profesores soliciten, en cada caso. La evaluación continua tendrá un valor del 30 % de la nota final.

La prueba final consistirá en un examen tipo test, con cuatro respuestas posibles, de las que solo una es la correcta. Las respuestas erróneas descontarán la mitad de lo que sumen las respuestas correctas. Esta prueba tendrá, como objeto principal, la evaluación del conocimiento de las cuestiones abordadas en las sesiones presenciales.

e) La prueba final tendrá un valor del 70 % de la nota final, siendo imprescindible superar esta prueba para poder contabilizar la evaluación continua que tendrá un valor de 30% sobre la nota obtenida durante el periodo lectivo. No podrán disponer de materiales, ni normativa ni jurisprudencia, en el examen.

Debido al carácter presencial del máster, los trabajos que se realicen o cuestiones que se planteen para resolver en aula en el marco de la evaluación continua, no serán recuperables.

La calificación de la evaluación continua se ponderará tanto en la primera como en la segunda convocatoria.

De conformidad con lo que se establece en la Memoria de Verificación del Master, apartado 5.5.1.8 (sistemas de evaluación, pág. 28/49), la asistencia al 80% de las sesiones de cada asignatura es obligatoria. Por debajo de ese mínimo, salvo causa

justificada, el/la estudiante no podrá ser evaluado/a de la asignatura, ni en la primera ni en la segunda convocatoria, figurando en el acta como no presentado.

c. Bibliografía

1.- BÁSICAS.-

-Estatuto General de la Abogacía Española
-Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia
-Ley estatal de Colegios Profesionales.
-Ley y Reglamento de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunidad Valenciana.
-Ley de Enjuiciamiento Civil.

2.- Bibliografía Procuradores:

LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL (Ley 6/1985 de 1 de julio. Revisada en 23 de diciembre de 2022)

CODIGO CIVIL

ESTATUTO GENERAL DE LOS PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA (R. Decreto 1281/2002 de 5 de diciembre

CODIGO DEONTOLOGICO DE LOS PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES.

ESTATUTO CONSEJO VALENCIANO DE PROCURADORES

ESTATUTO COLEGIO PROCURADORES VALENCIA

ARANCELES DE LOS PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES (R. Decreto 1373/2003 de 7 de noviembre de 2003).

- R. Decreto 1/2006 de 13 de enero que modifica los derechos en los procedimientos concursales.
- R. Decreto Ley 5/2010 de 31 de marzo. Disposición Adicional Única. Modifica el tope máximo de los derechos de los Procuradores.
- R. Decreto 307/2022 de 3 de mayo que modifica el R. Decreto 1373/2003.

REAL DECRETO-LEY 6/2023 DE 19 DE DICIEMBRE (modificaciones varias Leyes procesales con entrada en vigor en 20.03.2024).

ORDENES MINISTERIALES REFERIDAS A LOS HABILITADOS DE PROCURADOR

a) Orden del Ministerio de Justicia de 15.06.1948 por la que se autoriza a la designación de Habilitados.

b) Orden Ministerio de Justicia de 12.06.1961, reduce la edad para ser habilitado y amplía el número de Oficiales habilitados por Procurador.

c) Orden del Ministerio de Justicia de 22.10.1971, reduce la edad para ser habilitado y faculta a las mujeres para serlo.

d) Orden del Ministerio de Justicia de 24.07.1979 que modifica la Orden de 1.971 anterior, rebajando de nuevo la edad para ser habilitado.

2.- COMPLEMENTARIAS.-

- Ley sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.
- Ley de Sociedades Profesionales.
- Real Decreto por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los Abogados.

Bibliografía complementaria Procuradores:

ALVAREZ-BUYLLA BALLESTEROS. M. *Manual de Procuradores*, Edisofer 2016.

SANCHEZ GARCÍA, J.C. *El Procurador de los Tribunales: sus funciones*. Ed. Escuela Galega de Administración Pública 2004.

FERNANDEZ GALLARDO J.A. *Aspectos controvertidos del proceso especial de cuenta del Procurador y honorarios del Abogado* Justicia nº 2, 2019

MAGRO SERVET, V. *Casuística de los art. 34 y 35 de la LEC, cuenta del Procurador y honorarios del Abogado.* En Prácticas de Tribunales nº 20, octubre 2005, páginas 23.25